

SANTIAGO, 18 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0608 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y; en lo solicitado por el Directo de Administración (S) mediante el memorándum N° 104 de fecha 17 de marzo de 2021:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10, numeral 7º, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas dispone, como circunstancias para proceder al trato o contratación directa el hecho de que, cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales 100 UTM;

2. Que, acorde con lo señalado por el Director de Administración (s), se hace indispensable contar con el servicio de publicación de avisos, para contratar profesionales, solicitado por el Director de Desarrollo y Gestión de Personas. A la sazón, sostuvo que la Facultad de Ciencias Naturales Matemáticas y del Medio Ambiente, requiere contratar profesionales con experiencia docente debidamente acreditada en Instituciones de Educación Superior chilenas y/o extranjeras, en modalidad jornada completa, para desempeñar funciones en el Departamento de Química y el Departamento de Matemáticas. Los(as) profesionales(as) se integrarán para que, con orientación a la excelencia, potencien la productividad científica-tecnológica de la Universidad mediante la consolidación de líneas y núcleos de investigación interdisciplinarios, y refuercen los claustros académicos para el fortalecimiento del postgrado. Este servicio será contratado con el proveedor "El Mercurio", que según indicó el Director de Administración (s), es un periódico serio y de buena reputación lo que dará seriedad al mensaje, es el de mayor circulación a nivel nacional, También permite dirigir el mercado hacia donde apunta la Institución a la hora de la selección y ofrece diferentes presentaciones. El valor del servicio corresponde a \$4.760.000.- (cuatro millones setecientos setenta mil pesos), IVA INCLUIDO.

3. Que del análisis de los costos involucrados para poder llevar a cabo la adquisición de los bienes solicitados, resulta desproporcionado el gasto que implicaría llevar adelante un proceso licitatorio de carácter público, habida consideración de todo el esfuerzo que debiera invertirse en recursos humanos, tales como horas hombre de administrativos, abogados, autoridades universitarias; recursos técnicos, tales como la elaboración de bases de licitación, análisis de aspectos técnicos a licitar; y otros costos asociados a la evaluación de las ofertas como lo son los costos de materiales de reproducción de los documentos necesarios para el análisis de la misma la constitución de comisiones evaluadoras, elaboración de cuadros comparativos; no superando el monto a contratar, en caso alguno, las 100 UTM;

4. Que por las características circunstancias de la contratación, a la luz de las consideraciones señaladas, se cumplen los presupuestos legales y reglamentarios para proceder a la contratación mediante trato o contratación directa;

5. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la adquisición requerida; por tanto,

RESUELVO:

 **Adjudíquese** la contratación del servicio de publicación de avisos, para contratar profesionales para la Facultad de Ciencias Naturales Matemáticas y del Medio Ambiente, al proveedor EMPRESA EL MERCURIO SAP, RUT N° 90.193.000-7, **por el valor de \$4.760.000.- (cuatro millones setecientos setenta mil pesos), IVA INCLUIDO.**

El memorando individualizado, y sus documentos fundantes, entre los que se encuentran la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 43 de 2021, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.18
20:36:10 -03'00'

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Facultad de Ciencias Naturales Matemáticas y del Medio Ambiente

PCT

PCT/DLA